PODER JUDICIAL

ACTA N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA, ID N° 207348
"SERVICIOS DE CATERING Y PROVISIÓN DE ALQUILERES VARIOS"

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las once horas, se reúnen: el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. José Antonio Ortiz, Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Mario González, este último de la Sección Control y Seguimiento, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, sito en las calles Mcal. Estigarribia esquina Teniente Herrero; todos ellos para la Apertura de Sobres del Llamado a Contratación Directa PAC N°207348 **"SERVICIOS DE CATERING Y PROVISION DE ALQUILERES VARIOS".** ----------

Para el efecto, preside este acto público el encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Gustavo Acosta Zena.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma restricta son: LA GALERA S.R.L, LYLIAN HORTENCIA RODRÍGUEZ MARTINEZ, IGNACIO RAMON MARTINEZ MIERS, FRUTERIA PARAGUARI S.R.L., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., STELLA MARIS ARCE INSFRAN.----------

A continuación, se deja constancia que al vencimiento del plazo para la recepción de sobres de ofertas del llamado de referencia, no se ha recepcionado oferta alguna, por lo que, se trae a colación lo establecido en la **Ley 2051, en su Artículo 34° CONTRATACION DIRECTA - PROCEDIMENTO, inc. "c"** que reza: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*.----------

Por lo tanto y en atención a lo dispuesto en el **Art. 30° "DECLARACION DESIERTA",** inciso a) ***que no se hubiera presentado oferta alguna***; y en virtud a lo expuesto en el párrafo anterior; se elevará a consideración de la Máxima Autoridad de esta Institución; **DECLARAR DESIERTO** el llamado de referencia y solicitar autorización para realizar un nuevo llamado a Contratación Directa.----------

Siendo las once horas con dieciséis minutos, se da por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. GUSTAVO ACOSTA
JEFE DE SUOC
Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

C.P. MARIO GONZALEZ
CONTROL Y SEGUIMIENTO
C.P. Mario González
Contraloría Interna

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones